

RESPUESTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL	
FECHA DE LA COMISIÓN	10 DE SEPTIEMBRE DE 2026
GRUPO MUNICIPAL	IZQUIERDA INDEPENDIENTE
OBJETO	Fiestas de agosto (comida anfiteatro)

Pregunta

- *¿Quién o quienes, sea de la administración que sea o de la empresa privada dio la orden de prohibir la entrada al anfiteatro con bebida y comida?*

Respuesta:

Desde la Delegación de Seguridad se informa que es preciso negar de forma tajante esta información de que se prohibiera de manera absoluta la entrada de bebida y comida al recinto. La política de acceso implementada y que rigió con carácter general permitía expresamente hidratación garantizada por lo que se autorizó en todo momento acceso con botellas de agua de plástico de hasta medio litro con la única restricción de retirar el tapón por estricto motivos de seguridad y orden público conforme a la práctica habitual en eventos de gran concurrencia; alimentación y recipientes se permitió el acceso con alimentos tipo snack, patatas fritas, frutos secos y con vasos de plástico vacíos. Si bien es cierto que en los momentos de máxima afluencia de público y ante la necesidad de garantizar la fluidez y seguridad en los controles de acceso pudieron producirse situaciones puntuales de confusión por parte del personal de seguridad, estas deben calificarse de excepcionales y aisladas en ningún caso tales episodios responden a una instrucción u orden general de la organización, la cual siempre mantuvo el criterio de permitir el acceso con los productos mencionados.

RESPUESTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL	
FECHA DE LA COMISIÓN	10 DE SEPTIEMBRE DE 2026
GRUPO MUNICIPAL	IZQUIERDA INDEPENDIENTE
OBJETO	Ayudas de emergencia social

Pregunta

- *¿Cuántas de las personas que atienden entidades sociales, como la Hermandad del Cristo de los Remedios o SVS, han sido atendidas?*

Respuesta:

En realidad, han sido todas, porque las trabajadoras del programa de inclusión han realizado el seguimiento de todas las personas derivadas y han gestionado los apoyos necesarios.

RESPUESTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL	
FECHA DE LA COMISIÓN	10 DE SEPTIEMBRE DE 2026
GRUPO MUNICIPAL	MAS MADRID
OBJETO	Dotación de profesionales médicos en el Punto de Atención Continuada

Pregunta

1.- ¿Qué reuniones, escritos, requerimientos o gestiones concretas ha realizado el Gobierno municipal ante la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid o el Servicio Madrileño de Salud desde la aprobación del acuerdo plenario de 15 de mayo de 2025 para reclamar la presencia permanente y continuada de profesionales médicos en el PAC de San Sebastián de los Reyes?

2.- De acuerdo con el marco competencial vigente, ¿reconoce el Gobierno municipal que corresponde a la Comunidad de Madrid, y no al Gobierno de España, la responsabilidad de gestionar el PAC de San Sebastián de los Reyes y garantizar la dotación de profesionales necesaria para prestar asistencia sanitaria en dicho centro?

Respuesta:

La Sra. Presidenta le remite a la contestación que se dio en la nota interna 139 que se le contestó en agosto.

RESPUESTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL	
FECHA DE LA COMISIÓN	10 DE SEPTIEMBRE DE 2026
GRUPO MUNICIPAL	MAS MADRID
OBJETO	Plan Municipal de Respiro Familiar

Pregunta

1. ¿Cuál es el grado de cumplimiento, a fecha actual, del compromiso asumido por la Corporación en la Declaración Institucional de enero de 2025 para la creación e implementación de un Plan Municipal de Respiro Familiar?

Respuesta:

Se informa por parte de la Presidenta que internamente se están llevando a cabo reuniones para ponerlo en marcha y se está dando cobertura a las necesidades de conciliación y de atención de personas mayores, con discapacidad y dependencia en el municipio a través de los servicios municipales como son los campus deportivos, Sanse concilia, y servicio de ayuda a domicilio y comida a domicilio

RESPUESTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL	
FECHA DE LA COMISIÓN	10 DE SEPTIEMBRE DE 2026
GRUPO MUNICIPAL	MAS MADRID
OBJETO	Puntos Violeta fiestas 2026

Pregunta

1.- ¿Qué criterios técnicos determinaron el diseño del dispositivo de Puntos Violeta durante las Fiestas del Santísimo Cristo de los Remedios de 2026 en relación con su ubicación y cobertura horaria?

Respuesta:

Desde la concejalía se le remite al expediente 101/25 en que dispone de toda la información solicitada.

RESPUESTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL	
FECHA DE LA COMISIÓN	10 DE SEPTIEMBRE DE 2026
GRUPO MUNICIPAL	MAS MADRID
OBJETO	Servicio de atención domiciliaria

Pregunta

- 1. ¿Cuál es el grado de cumplimiento, a fecha actual, de la obligación establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato CON 1/25 de realizar anualmente una encuesta de satisfacción de las personas usuarias del Servicio de Atención Domiciliaria?*
- 2. ¿Cuál es el estado de cumplimiento, a fecha actual, de la previsión recogida en la documentación del expediente CON 1/25 de tramitar y aprobar durante 2025 una nueva Ordenanza Municipal reguladora del Servicio de Atención Domiciliaria.*

Respuesta:

Con relación a estas preguntas, el cumplimiento de la obligación establecida en el pliego de condiciones técnicas del contrato CON 1/25 de realización de una encuesta anual de satisfacción de los usuarios del servicio de atención domiciliaria, se informa que la empresa SANIVIDA realiza cada año una encuesta de satisfacción, obteniendo en el año 2025 unos resultados que muestran un óptimo grado de satisfacción donde el 92,59% de los encuestados valora el servicio como “muy bien” y el 7,41% como “bien”. No se ha registrado ninguna queja formal a lo largo del año 2025

En relación con la pregunta del estado de tramitación de la nueva ordenanza reguladora se informa que tras haber pasado por el periodo exposición pública del proyecto de ordenanza, actualmente se encuentra pendiente de la siguiente fase de tramitación.